

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022.-

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°1503 de fecha 10 de Mayo de 2022, que llama a Propuesta Pública.
4. Acta final de Evaluación de fecha 01 de Junio de 2022.

CONSIDERANDO

:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-43-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR(A) SOCIAL PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO

:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-43-LE22**, por no cumplir con los requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas y Técnicas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)